

M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD
OF. REGIONAL COYHAIQUE
TRAMITADO

05 FEB. 2014

OFICINA DE PARTES

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: Uso de Faja Fiscal Acceso,
"Proyecto de Acceso y Cierre
de Servidumbre de Paso
Adyacente a Faja Fiscal, Lote
5A-4X2 Rol 1110-297 y Lote
5A-4A1 Rol 1110-293", Región
de Aysén.

COYHAIQUE, 05 FEB. 2014

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res.
N° 1600 de 2008 de la Contraloría
General de la República y en uso de
las atribuciones que me confiere la
Resolución Exenta DV N° 806 del
15.02.11 y Resolución Exenta DV N° 913
del 18.02.11.

CONSIDERANDO : La solicitud del Sr. Luis Guglielme
Villagrán, para realizar "Proyecto de
Acceso y Cierre de Servidumbre de
Paso Adyacente a Faja Fiscal, Lote 5A-
4X2 Rol 1110-297 y Lote 5A-4A1 Rol
1110-293", Comuna y Provincia de
Coyhaique, Región de Aysén,
mediante Carta N° S/N del 04 de
Febrero de 2014, y que dicha
instalación no afectara el nivel de
servicio, ni las obras de conservación
del camino.

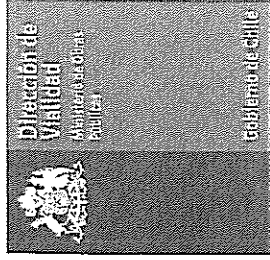
RESUELVO

(EXENTA)

D.V.R. N° 0124 /

1.- Autorízase el uso de la faja fiscal al Sr. Luis Guglielme Villagrán,
para realizar "Proyecto de Acceso y Cierre de Servidumbre de Paso
Adyacente a Faja Fiscal, Lote 5A-4X2 Rol 1110-297 y Lote 5A-4A1 Rol
1110-293", Camino Coyhaique - El Claro, Km 12, Comuna y Provincia
de Coyhaique, Región de Aysén.

2.- Los trabajos de relacionados con el Acceso y Cierre de
Servidumbre de Paso Adyacente a Faja Fiscal deberán ejecutarse de
manera de no interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier
interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad de la
Empresa Arrendadora de Vehículos Limitada.



3.-Durante toda la ejecución de las obras, el Sr. Luis Guglielme Villagrán deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINTRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.

4.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.

5.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Noviembre de 2013 de la Dirección de Vialidad.

6.- La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Yerko Moncada Yañez (fono 2572064).

7.-El Sr. Luis Guglielme Villagrán deberá dar aviso del inicio de la ejecución de las obras con tres días de anticipación al Inspector Fiscal.

8.- Cualquiera modificación al proyecto autorizado en lo que se refiere al uso de la faja vial, deberá ser previamente aprobada por el Inspector Fiscal, la cual será graficada en el plano respectivo, en orden correlativo a que se vayan aprobando, de modo que una vez terminados los trabajos, las obras ejecutadas en terreno coincidan exactamente con los planos modificados. El proyecto definitivo incluyendo los demás antecedentes deberán ser enviados por el Sr. Luis Guglielme Villagrán a la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Aysén en triplicado.

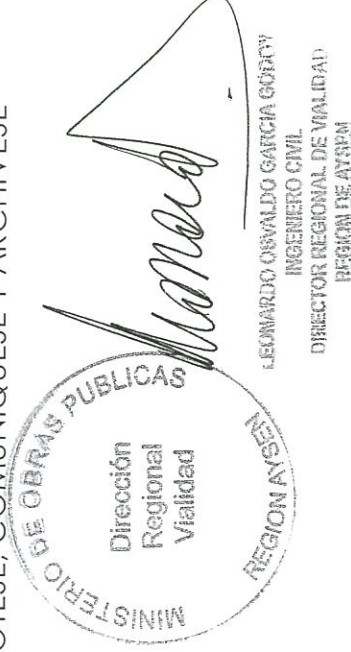
9.-El Sr. Luis Guglielme Villagrán deberá iniciar la ejecución de las obras dentro de un plazo máximo de tres meses desde la fecha de la presente resolución. Concluido el plazo sin que se haya dado inicio a

las faenas, la autorización concedida quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios de las condiciones del camino.

10.-El Sr. Luis Guglielme Villagrán, previo a la recepción de la Obra, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.

11.- En el evento de futuros trabajos de conservación o mejoramientos de la vía que hagan necesario reubicar el acceso. El costo de los trabajos y gestiones necesarios para esta reubicación será asumida por el Sr. Luis Guglielme Villagrán o quién tenga la continuidad legal referente a la propiedad de ellos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~LGG/YMY/ymy~~
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (Sr. Luis Guglielme Villagrán Fono:82131123 ó 74105484)
- Jefe Depto. de Proyectos
- **Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal**
- Oficina de Partes y Archivo.

7513226.-